

Chiriguana, Siete (07) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **C.I. PRODECO S.A. contra DARIO ESCOBAR MOLINA. RAD. 20-178-3105-001-2018-00240-00.** Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 458 fechado Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **C.I. PRODECO S.A.,** de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.160.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	08 DE JUNIO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc948083e7185a2feadee9ca2141058cc03a05b6bb0fa0b6763bb55bc531de64**

Documento generado en 07/06/2023 04:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>